

CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE MARZO DE 2023, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA CATEGORÍA AUXILIARES DE SERVICIOS (CONSERJERÍA, VIGILANCIA Y RECEPCIÓN) DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Advertido error en la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Categoría Auxiliares de Servicios (Conserjería, Vigilancia y Recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, publicada por Resolución de 16 de marzo de 2023 (BOCYL de 22 de marzo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el siguiente sentido:

DECAE de la lista provisional de admitidos la aspirante que se relaciona a continuación:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***6181**	ANTOLIN CARAZO	LAURA

Y APARECE en la lista de excluidos con la causa de exclusión que se relaciona a continuación:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
***6181**	ANTOLIN CARAZO	LAURA	- NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE ESTAR EXENTO PAGO TASA

La aspirante Laura Antolín Carazo dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos para poder subsanar el defecto que ha motivado su exclusión. Si la aspirante, dentro del plazo señalado, no subsana la exclusión serán definitivamente excluida del proceso selectivo.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

EL RECTOR

P. D., Resolución Rectoral de 27/01/2021, BOCyL de 29/01/2021

El Gerente,

Fdo.: Simón Echavarría Martínez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	24-04-2023 10:09:15

